NACIONES UNIDAS

A

Asamblea General

Distr.
LIMITADA

A/45/L.42
13 de diciembre de 1990
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLES

Cuadragésimo quinto período de sesiones
Tema 34 del programa

POLITICA DE APARTHEID DEL GOBIERNO DE SUDAFRICA

Barbados y Ghana: proyecto de resolución

Apoyo a la labor de la Comisión contra el Apartheid en los Deportes

La Asamblea General,

Recordando sus resoluciones relativas al boicoteo del apartheid en los deportes y, en particular, su resolución 32/105 M, de 14 de diciembre de 1977, en que aprobó la Declaración Internacional contra el Apartheid en los Deportes, su resolución 40/64 G, de 10 de diciembre de 1985, cuyo anexo contiene la Convención Internacional contra el Apartheid en los Deportes y su resolución 44/27 L, de 22 de noviembre de 1989,

Habiendo examinado el informe de la Comisión contra el Apartheid en los Deportes 1/ y las partes pertinentes del informe del Comité Especial contra el Apartheid 2/,

Reiterando que el boicoteo de Sudáfrica en los deportes debe mantenerse hasta que se produzcan en ese país cambios profundos e irreversibles encaminados a la erradicación total del apartheid,

1. Toma nota del informe de la Comisión contra el Apartheid en los Deportes;

2. Exhorta a los Estados que han firmado la Convención Internacional contra el Apartheid en los Deportes a que la ratifiquen e insta también a los demás Estados a que se adhieran a ella lo antes posible;

1/ Documentos Oficiales de la Asamblea General, cuadragésimo quinto período de sesiones, Suplemento No. 45 (A/45/45).

2/ Ibid., Suplemento No. 22 (A/45/22).

Digitized by Dag Hammarskjöld Library

3. Encomia a los gobiernos, las organizaciones y los deportistas que han actuado de conformidad con el Register of Sports Contacts with South Africa con miras a lograr el aislamiento total del apartheid en los deportes;

4. Pide al Comité Especial contra el Apartheid que siga publicando el Register of Sports Contacts with South Africa;

5. Exhorta a las organizaciones y federaciones deportivas internacionales que aún no hayan expulsado a Sudáfrica o suspendido su afiliación a que lo hagan sin más dilaciones;

6. Insta a todos los gobiernos y las organizaciones deportivas a que observen el boicoteo de Sudáfrica en los deportes hasta que se produzcan cambios profundos e irreversibles en ese país;

7. Exhorta a los gobiernos y a la comunidad deportiva internacional a que presten asistencia al movimiento deportivo no racial en Sudáfrica con el objeto de corregir las desigualdades estructurales creadas y sostenidas por el Estado del apartheid;

8. Pide al Secretario General que preste a la Comisión contra el Apartheid en los Deportes toda la ayuda que necesite.

Digitized by Dag Hammarskjöld Library